Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

"2023 – 40° ANIVERSARIO DE LA RESTAURACIÓN DE LA DEMOCRACIA"

001585

USHUAIA, 30 AGO. 2023

VISTO el Expediente N° MS-E-53709-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de UN (1) Diseñador Gráfico, abocado al equipo de Microgestión del Programa Redes – M.S., bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios, servicio que será brindado por el término de DOCE (12) meses.

Que a orden N°13 obra Nota DPSE-MS N°190/2023 respectivamente suscripta por la señora Directora General de Promoción de la Salud, donde se exponen los argumentos que fundamentan dicha contratación.

Que vista y analizada la única oferta recibida, resulta procedente adjudicar la Compra Directa N° 25/2023 - Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor de la Lic. Soledad MAIDANA - C.U.I.T. N° 27-28827467-9, por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 ($ 1.320.000.-), conforme lo expuesto por la Directora General de Promoción de la Salud, Dr. Marina GOYOGANA a Orden N° 44.

Que la persona a contratar se encuentra capacitada para prestar los servicios objeto de la presente contratación, según se desprende de los antecedentes y documentación pertinente agregada a las actuaciones, quedando así justificada la especialidad e idoneidad requerida por el Artículo 73° de la Constitución Provincial.

Que obran las autorizaciones pertinentes y consta respaldo presupuestario correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 - Artículo - 18° - Inciso k), N° 1465 Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 3635/2022, N° 188/2023 y su modifictoria 565/23; Resoluciones O.P.C. N° 202/2020, Anexo I- IV; y N° 58/2021

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial N° 1301, artículo 4° de la Ley Provincial N° 1400 y los Decretos Provinciales N° 4495/2019 y N° 05/2020.

Por ello:

LA MINISTRO DE SALUD
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 25/2023, Contratación Directa por Adjudicación Simple, a favor de la Lic. Soledad MAIDANA - C.U.I.T. N° 27-28827467-9, abocado al equipo de Microgestión del Programa Redes – M.S., bajo la órbita de la Dirección General de Promoción de la Salud, dependiente de la Secretaría de Gestión de Sistemas Sanitarios, ello por el término de DOCE (12) meses, por un monto total de PESOS UN

M.S.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

///...2

Soledad Maidana

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

2...////

MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL 00/100 ($ 1.320.000.-). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Contrataciones – Dirección General de Asuntos Jurídicos en Salud, a emitir la correspondiente Orden de Compra, a fin de proceder al cumplimiento de la obligación generada.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las U.G.G 9019UG - U.G.C UC9019 C.J.Uo. 1-09-10 – CLASIFICACIÓN 30000 - R.A.F.: 527, del ejercicio económico y financiero correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la interesada con copia autenticada de la presente.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.S. Nº 001585 /23.-

M.S.
DA
M.F.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Walter CÁRDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Dra. Judit DI GIGLIO
Ministra
Ministerio de Salud